

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1909 /

CONCON, 03 SEP 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de transferencias de Recursos sistema de protección integral a la infancia CHILE CRECE CONTIGO, Certificado de Disponibilidad N° 199, Ordinario N° 1277 de fecha 16.08.18 DIDEKO y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 20 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **NATALIA VALENCIA DIAZ**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 175.000 mensuales en el mes de agosto del 2018 y de septiembre 2018 a mayo 2019 la suma de \$ 369.443 mensuales , impuesto incluido, por 20 horas semanales, para desempeñarse como **EDUCADORA DE PARVULO, PROGRAMA FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2017-2018.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 24 FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal.

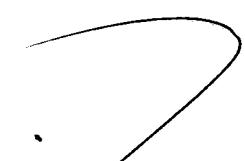
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado